

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2012-00384-00

Teniendo en cuenta que estamos en presencia de un título de los denominados complejos, a fin de tener certeza de lo que adeuda el señor Guillermo Sánchez Bustamante por concepto de cuota alimentaria, **se dispone oficial al Pagador de la Empresa Textiles Balalaika S.A.** para que, en el **término de ocho (8) días**, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación, se **sirva certificar** mes a mes lo devengado por el señor Guillermo Sánchez Bustamante, especificando los conceptos y valores que lo conforman, desde agosto de 2012 hasta la fecha en que expida la certificación. Líbrese oficio en tal sentido por Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 059 fijado hoy 11 DE AGOSTO DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría